

ORDENANZA N° 2802/2022

VISTO:

El expediente N°4020-6995/2022 de la Licitación Pública N°12/2022;

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado un único oferente a la licitación de referencia y es necesaria la autorización del Honorable Concejo Deliberante para su adjudicación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en todo de acuerdo al artículo 155 de la Ley Orgánica de las municipalidades, a adjudicar a la empresa "**HORMIGONERA VILLEGAS S.A**" en su carácter de único oferente en la Licitación Pública n°12/2022, la obra "**PAVIMENTACIÓN CARLOS TEJEDOR, BARRIO NÉSTOR KIRCHNER 2DA ETAPA - SEGUNDO LLAMADO**" en la localidad de Carlos Tejedor por un monto de \$49.795.840,00 (pesos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y cinco ochocientos cuarenta)

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y publíquese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD